



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1984

NUMERO 90

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

	Pág.
Consejería de la Presidencia y Trabajo	
— DECRETO 73/1984, de 15 de Noviembre, sobre la creación de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura	966
— ORDEN de 16 de Noviembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de trabajos específicos	967
— ORDEN de 16 de Noviembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Ingeniero Agrónomo y dos Ingenieros Técnicos Agrícolas en régimen laboral	969
Consejería de Sanidad y Consumo	
— DECRETO 74/1984, de 15 de Noviembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo a D. Fernando-Carreras Puertas	971
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
— ORDEN de 31 de Octubre de 1984, por la que se nombra Jefe de Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura a D. Felipe Rodríguez Escobar	971

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

	Pág.
Consejería de Economía y Hacienda	
— RESOLUCION. Corrección de errores de la Resolución de 15 de Octubre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios máximos de venta final al público del litro de leche fresca de vaca y sus fracciones	971
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se aprobó la suspensión de vigencias del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito en determinadas zonas	972
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 88 viviendas en Talavera la Real (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	972
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Acedera (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	973
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Magacela (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	973

	Pág.		Pág.
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Villar de Rená (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	974	Puebla de Obando (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	975
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Campanario (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	974	— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 15 viviendas en La Codosera (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural	975
— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 20 viviendas en		— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-restringido de las obras de reparación y urbanización de las Travesías de Mérida. Carretera BA-800; BA-801 y BA-802. Tramo Mérida. Provincia de Badajoz	976

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO n.º 73/1984, de 15 de Noviembre, sobre la creación de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de Febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece en su art. 7.1.1 que es de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la organización de sus Instituciones de autogobierno, y conforme a lo dispuesto en el número 15 del art. 25 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a la Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, aprobar la estructura orgánica de las Consejerías.

La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, de aplicación a las Comunidades Autónomas, dispone en sus arts. 33 y 34 la existencia en todo Departamento, Organismo Autónomo o grandes unidades administrativas de una Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Por otra parte en la precitada Ley 2/1984 de 7 de Junio en el número 2 del art. 10 se dispone que compete a la Consejería que ejerza las funciones de Presidencia, entre otras, las atribuciones en materia de organización administrativa de la Junta de Extremadura.

En conexión con la normativa reiterada es un hecho que la asunción de competencias, cada día mayor, por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aconseja debe facilitarse al administrado la

adecuada información, no sólo sobre aspectos sustanciales sino incluso aquellos que, en principio pudieran parecer accesorios, pero cuyo desconocimiento dificulta el ejercicio de aquéllos, así como poner a disposición de los administrados el hacer uso de las facultades de formular iniciativas y sugerencias, tendentes a una racionalización administrativa idónea, mejoramiento de los servicios e incluso el ejercicio de reclamaciones, con lo que ello comporta de una mejor eficacia de comunicación entre el propio ciudadano y la Administración, y enmarcar dentro del ordenamiento jurídico-administrativo el conjunto de derechos y cumplimiento de deberes de todo administrado.

La creación de una Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, viene además justificada, por la diversidad de actividades administrativas, dispersión de la ubicación de las respectivas dependencias administrativas, horarios, normas de procedimiento, etc., extremos que se obviarán, en gran parte, a tener dichas oficinas una triple función: informar, recibir iniciativas y tramitar reclamaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de Noviembre,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se crea en la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones adscrita a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Artículo 2.º—La Oficina que se crea tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Facilitar información general administrativa al público que la solicite.

b) Suministrar información particular, a quienes de acuerdo con las normas de procedimiento se les reconozca la condición de interesado o coadyuvantes en un expediente administrativo.

c) Recibir y tramitar las iniciativas y sugerencias, tanto sean formuladas por los administrados como por los propios funcionarios.

d) Tramitar las peticiones formuladas por los administrados de acuerdo con las normas de procedimiento.

e) Coadyuvar a la información administrativa en general, facilitando los datos que, dentro de las competencias de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, le sean solicitados tanto por las Consejerías, Organismos Autónomos y unidades administrativas de la Junta, como por otras Administraciones Públicas o por particulares sobre localización y competencias de los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) Recibir, atender y tramitar las reclamaciones y quejas que puedan formular los administrados y especialmente las que se hagan al amparo de los arts. 34 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

g) Realizar cuantas otras funciones, dentro de su esfera de competencias, le sean encomendadas en orden a lograr la mejor comunicación entre los administrados y la Junta de Extremadura.

Artículo 3.º—Se establecerá la debida interrelación entre la Oficina de Información, las Consejerías, Organismos Autónomos y unidades administrativas de la Junta Autónoma, a los efectos de conseguir el máximo de eficacia en materia de información.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por el presente Decreto se faculta a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para dictar cuantas disposiciones fueren precisas para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 15 de Noviembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 16 de Noviembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de trabajos específicos.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas encomendadas a los distintos Servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal técnico adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas a dicha contratación, que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Número de puestos a contratar y naturaleza de la contratación:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación de dos Analistas-Programadores.

1.2.—La naturaleza de la contratación, será la propia para la realización de trabajos específicos y en concreto, para la programación informática de las actividades contables y de inversiones de los Patronatos de Viviendas Rurales y de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

1.3.—Su duración será de un año. La retribución será de 1.800.000 pesetas/año, pagaderas en doce mensualidades de 150.000 pesetas, cada una.

1.4.—El ejercicio de tales actividades se desarrollará en horario reglamentario de la Junta de Extremadura y en las unidades administrativas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Acreditar la categoría de Analista-Programador.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal desarrollo de las funciones que implique.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I a esta Orden, y se dirigirán a la Consejería de Presidencia y Trabajo, C/ Conde número 2, Cáceres.

3.2.—El plazo de presentación de instancias será el de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Comité de Selección.

4.1.—El Comité de Selección estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocal 1.º—Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal 2.º—Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocal 3.º—Sr. Jefe del Servicio de Contrataciones de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Vocal 4.º—Sr. Jefe de Negociado de Control y Contabilidad de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que actuará de Secretario.

5.—Sistema de Selección.

5.1.—La selección de los aspirantes se realizará mediante dos pruebas: una, de valoración de méritos y otra de entrevista personal con el Comité de Selección.

5.2.—Valoración de méritos.

— Experiencia en aplicaciones:

- de gestión
 - de facturación
 - de contabilidad
 - de nóminas
 - de tratamiento de textos
- Hasta 4 puntos.

— Microordenadores: Teletex, hasta 3 puntos.

— Lenguaje básico, ensamblador, cobol y otros, hasta 3 puntos.

5.3.—Los méritos que se aleguen deberán acreditarse acompañando a la instancia los correspondientes documentos o copias debidamente compulsadas.

5.4.—Valorados los méritos presentados por los aspirantes el Comité de Selección los hará públicos en los tabloneros de anuncio de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

5.5.—El Comité de Selección mantendrá una entrevista personal durante 15 minutos con los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

En esta prueba se valorará su conocimiento de las Administraciones Públicas, su capacidad de relación con el grupo de trabajo en que aspira a integrarse, así como la aptitud del candidato en función del puesto de trabajo que se ofrece en esta convocatoria.

Esta prueba será pública y se realizará el día, lugar y hora que se indique en la resolución del primer ejercicio de valoración de méritos y en plazo no superior a diez días ni inferior a tres.

Durante el transcurso de la misma, el Comité de Selección podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad, a cuyo efecto irán provistos de Documento Nacional de Identidad.

Su valoración será estimada por el Comité y hecha pública por el mismo medio anunciado anteriormente.

5.6.—La calificación final, será la suma de las puntuaciones alcanzada por cada aspirante en las dos pruebas señaladas.

6.—Lista de seleccionados.

6.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el nombre de los aspirantes seleccionados con su puntuación, y les requerirán para que acrediten en el plazo de cinco días y ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, estar en posesión de los requisitos exigidos por la convocatoria aportando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Certificado acreditativo del requisito exigido en la base 2.ª C de esta convocatoria.

6.2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentada incorrectamente o incompleta, perderá su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

7.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro de Personal.

Cáceres, a 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I

- 1.—Apellidos:
- 2.—Nombre:
- 3.—Número D. N. I.:
- 4.—Sexo:
- 5.—Titulación Académica:
- 6.—Domicilio (Calle, número y piso):
- 7.—Localidad:
- 8.—Número de teléfono:
- 9.—Méritos que se aportan

1.º

2.º

3.º

4.º

.....

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para contratación de dos Analistas-Programadores, en régimen de prestación de trabajos específicos, y

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de la plaza a la que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

ORDEN de 16 de Noviembre de 1984, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Ingeniero Agrónomo y dos Ingenieros Técnicos Agrícolas en régimen laboral.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de las funciones encomendadas a los distintos Servicios de la Junta de Extremadura y en concreto para la puesta en marcha de Planes de Inversión Específicos, de la Consejería de Agricultura y Comercio, contar con el personal técnico adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas, para dicha contratación que se someterá a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Número de plazas y naturaleza de la contratación:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Ingeniero Agrónomo y dos Ingenieros Técnicos Agrícolas.

1.2.—La naturaleza de la contratación, será la propia para la realización de los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la Estación de avisos agrícolas, de las Asociaciones para los tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS), Campañas contra plagas y demás relacionados con ello.

1.3.—Su duración será de un año. La retribución y jornada será la establecida en el vigente convenio colectivo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su personal laboral, correspondiendo el Nivel I al Ingeniero Agrónomo y el Nivel II a los Ingenieros Técnicos Agrícolas.

1.4.—El horario será el reglamentario de la Junta de Extremadura y en las unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Comercio.

2.—Requisitos de los aspirantes:

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o el de Ingeniero Técnico Agrícola, según la plaza a la que opte, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal desarrollo de las funciones que implique.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I a esta Orden y se dirigirán a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, calle Los Condes, 2. Cáceres.

3.2.—El plazo de presentación de instancias será el de 15 días naturales contados desde el siguiente al de publicación de esta Convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura».

4.—Comité de Selección:

Presidente: Ilmo. señor Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio, o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Ilmo. señor Director General de Producción Agraria o persona en quien delegue.

Un representante del Servicio de Protección Vegetal de la Dirección General de Producción Agraria.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará como Secretario.

5.—Sistemas de Selección:

5.1.—La selección de los aspirantes, se realizará mediante dos pruebas: Una de valoración de méritos y otra de entrevista personal con el Comité de Selección.

5.2.—Valoración de méritos:

— Haber trabajado en el Servicio de Defensa contra Plagas e inspección Fitopatológica o en cualquiera de los Servicios de Protección de los Vegetales de las Comunidades Autónomas, hasta 3 puntos.

— Calificación del Proyecto o Trabajo fin de Carrera, sobre todo cuando el tema sea de ámbito fitopatológico, hasta 2 puntos.

— Doctorado, especialmente si su tema es la Patología Vegetal, hasta 2 puntos.

— Publicaciones en el campo de los parásitos vegetales, hasta 2 puntos.

— Calificaciones obtenidas en la carrera y en especial la de las asignaturas directamente relacionadas con la Fitopatología, hasta 1 punto.

— Experiencia profesional en el campo de la Fitopatología, hasta un punto.

— Cursos de especialización, congresos, simposios, etc. sobre parásitos vegetales, hasta 1 punto.

— Conocimiento de idiomas, hasta 1 punto.

— Otros títulos, hasta 1 punto.

5.3.—Los méritos que se aleguen deberán acreditarse acompañando a la instancia los correspondientes documentos o copias debidamente compulsadas.

5.4.—Valorados los méritos presentados por los aspirantes, el Comité de Selección los hará públicos en los tabloncillos de anuncios de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo, y de Agricultura y Comercio.

5.5.—El Comité de Selección mantendrá una entrevista personal, durante quince minutos, con los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

En esta prueba se valorará su conocimiento de las Administraciones Públicas, su capacidad de relación con el grupo de trabajo en el que aspira a integrarse, y especialmente la aptitud del candidato en función del trabajo que ha de realizar.

Esta prueba será pública y se realizará el día, lugar y hora que se indique en la resolución de la prueba de valoración de méritos y en un plazo no inferior a tres días ni superior a diez desde la de su exposición.

Durante el transcurso de la misma, el Comité de Selección podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad, a cuyo efecto irán provistos de Documento Nacional de Identidad.

Su valoración será estimada por el Comité y hecha pública por el mismo medio anunciado anteriormente.

5.6.—La calificación final, será la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante en las dos pruebas señaladas.

6.—Lista de Seleccionados.

6.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en los tabloncillos de anuncios de ambas Consejerías el nombre de los aspirantes seleccionados con su puntuación, y les requerirá para que acrediten, en el plazo de 5 días, ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo, estar en posesión de los requisitos exigidos por la convocatoria aportando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Copia compulsada del título que se acredita en la base 2.ª C) de esta convocatoria.

e) Copia compulsada del Permiso de Conducir.

6.2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentada incorrectamente o incompleta, perderá su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

7.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta Convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

La Consejería de Agricultura y Comercio, extenderá los correspondientes contratos de los que una vez suscritos e intervenidos, remitirán copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro de Personal.

Cáceres, a 16 de noviembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

A N E X O I

1.—Apellidos

2.—Nombre

3.—Número de D.N.I.:

4.—Sexo:

5.—Titulación Académica:

6.—Domicilio (calle, número y piso):

7.—Localidad:

8.—Número de teléfono:

9.—Méritos que se aportan:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

.....

.....

.....

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para la contratación de un Ingeniero Agrónomo, y dos Ingenieros Técnicos Agrícolas en régimen laboral.

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de la plaza a que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 74/84, de 15 de Noviembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo a D. Fernando Carreras Puertas.

El Decreto 82/1983 de 2 de Diciembre, sobre estructuras orgánicas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, contempla en su artículo número 2 una Secretaría General Técnica, que asume las funciones que en el artículo 2 se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de Noviembre de 1984.

Vengo en nombrar Secretario General Técnico a don Fernando Carreras Puertas.

Dado en Mérida, a 15 de Noviembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 31 de Octubre de 1984, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura a don Felipe Rodríguez Escobar.

De conformidad con el Decreto 83/83 de 2 de Diciembre sobre Estructuración Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, contempla en su artículo 5.º un puesto de Jefe de Gabinete.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Vengo en nombrar a D. Felipe Rodríguez Escobar Jefe de Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Mérida, 6 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE L. TORRES MARQUEZ

Ilmo. señor Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION. Corrección de errores de la Resolución de 15 de Octubre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 10 de Octubre de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios máximos de venta final al público del litro de leche fresca de vaca y sus fracciones, para la campaña lechera 1984/1985, en las pro-

vincias de Badajoz y Cáceres, por solicitud de la Asociación General de Ganaderos del Reino de Badajoz.

Advertida omisión en el texto de la Resolución de 15 de Octubre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 10 de Octubre de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios máximos de venta final al público del litro de leche fresca de vaca y sus fracciones, para la campaña lechera 1984/1985, en las provincias de Badajoz y Cáceres, que se inserta en el número 82 del

«Diario Oficial de Extremadura», se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 896, columna izquierda, líneas 1 a 4, ambas inclusivas, dice:

2.1.—Una de las fracciones antes relacionadas.

2.2.—Un número entero de litro/s y fracción de él.

y debe decir:

2.1.—Una de las fracciones antes relacionadas.

2.2.—Un número entero de litro/s y fracción de él.

En el supuesto relacionado en el punto 2.2., el cálculo del importe de venta se efectuará agregando el precio del número entero de litros, obtenido en base a un valor de 53 pesetas/litro, el precio de la fracción adicional demandada.

Mérida, 15 de Noviembre de 1984.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se aprobó la suspensión de vigencias del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito en determinadas zonas.

Examinado el asunto de referencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura,

R E S U E L V E :

«Suspender la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito en las siguientes calles: Cinturón del casco urbano definido por el anillo envolvente que definen las siguientes calles: calle Pescadores: desde intersección con calle Sor María Briz en su margen derecha y con calle Ancha margen izquierda, calle Cristina, calle Portugal, Avenida Constitución: hasta su intersección con calle Italia en la margen izquierda y hasta intersección con calle San Marco en la margen derecha, calle del Pino, calle Arenal, calle Santa Teresa de Jesús, calle 1.º Barrial, calle Carmeñuela, calle Sierpes, calle San Roque, calle Carretas, calle Madre Matilde, calle Valdivia, calle 2.ª Cuesta, calle 1.ª Cuesta, calle Busto: desde intersección en calle 1.ª Cuesta hasta intersección con calle Arabal, calle Arabal: hasta intersección con calle Sol, calle Sol: desde intersección con calle Arrabal hasta intersección con calle Hocinillo, calle Hocinillo: desde intersección con calle Sol hasta intersección con calle Escobilla, calle Escobilla: desde intersección con calle Hocinillo

hasta intersección con calle Tumbón (antes Pilar M. Astray), calle Tumbón: desde intersección con calle Tumbón hasta intersección con calle Pilar, calle Pilar; desde intersección con calle Tumbón hasta intersección con calle Travesía de Luna en la margen izquierda y hasta escuelas de Ave María en su margen derecha, calle San Juan: desde intersección con calle Pilar hasta intersección con calle Pescadores, calle de nueva creación (sin nombre): desde salida y margen izquierda de calle San Juan hasta manzanas definidas por calle Almendros, calle Olivo y Plaza de Las Albercas.

2.º—Otorgar un plazo de seis meses al ilustrísimo Ayuntamiento de Don Benito para la tramitación de Normas subsidiarias en esas zonas.

3.º—En todas estas áreas, la suspensión de la vigencia del Plan no impedirá la realización de las obras de reforma, conservación o incluso consolidación de los edificios existentes, pero sí su ampliación y sustitución.

Contra este acuerdo, que deberá ser publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Cáceres en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 88 viviendas en Talavera la Real (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 88 viviendas en Talavera la Real.

TIPO DE LICITACION: 243.328.889.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Acedera (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Acedera.

TIPO DE LICITACION: 26.346.069.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las

doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Magacela (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Magacela.

TIPO DE LICITACION: 25.985.691.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el

Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Villar de Rena (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Villar de Rena.

TIPO DE LICITACION: 26.249.009.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura

y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Campanario (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Campanario.

TIPO DE LICITACION: 27.133.182.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 20 viviendas en Puebla de Obando (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 20 viviendas en Puebla de Obando.

TIPO DE LICITACION: 55.463.003.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 15 viviendas en La Codosera (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 15 viviendas en La Codosera.

TIPO DE LICITACION: 41.597.253.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 4 de Diciembre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público.

blico, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2.2.º, a las diez horas del día 7 de Diciembre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. Mérida.

Mérida, 16 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-restringido de las obras de reparación y urbanización de las Travesías de Mérida. Carreteras BA-800; BA-801 y BA-802. Tramo: Mérida. Provincia: Badajoz.

Se anuncia concurso-restringido de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende: pesetas 49.913.447.

Anualidades: Año 1984: 49.913.447 pesetas.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 1.996.538 pesetas.

Plazo de Ejecución: 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner, número 9, 2.ª, Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Tipo de obra	Categoría
G	4		e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en,
Provincia de, calle n.º,
según D.N.I. n.º, enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. n.º del día
de de y de las condiciones y
requisitos que se exigen para la adjudicación de
las obras de, se compromete en nom-
bre propio (o de la empresa que representa), a
tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con
estricta sujeción a los expresados requisitos y
condiciones, por la cantidad de (ex-
presar claramente escrita en letra y número la
cantidad de pesetas por la que se compromete el
proponente a su ejecución), a partir de la orden
de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma del proponente).

Hasta las doce horas del día 29 de Noviembre de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner, número 9, 2.ª, en Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 4 de Diciembre de 1984 a las 11 horas en los locales de ésta.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según circunstancias de cada licitador.

Mérida, a 19 de Noviembre de 1984.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres